

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67079 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 506/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0131854, por Auto de 7 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LUJAR 2000 CONSTRUCCIONES, S.L., con n.º de identificación B80670557, y domiciliado en c/ Alustante, n.º 15, Madrid, CP 28002

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Ángeles Alonso Uceda, con domicilio postal en c/ Santa Hortensia, n.º 47-7-c, CP 28002-Madrid, y dirección electrónica malonso@3by3.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090230-1